



MAR DEL PLATA, 04 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4535/19, de fecha 17 de septiembre de 2019, por el cual se eleva el Ante-Proyecto de Extensión Universitaria, titulado: “Estrategias de intervención pedagógico-didácticas en poblaciones vulnerables. El caso de los estudiantes del programa de adultos de finalización de estudios secundarios (FINES)”, presentado por el Doctor Omar Murad, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2020, que anualmente realiza la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/05, obra glosado el Ante-Proyecto de Extensión.

Que, a fojas 05 vuelta, consta la intervención y aval de la Secretaría de Extensión, que tuvo a su cargo la revisión de los aspectos formales del presente proyecto, en el marco del Reglamento General de la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2020, aprobado por Resolución de Rectorado N° 2170/19.

Que, a fojas 06, se adjunta la recomendación de aval por parte de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo aprobado en Sesión N° 24, de fecha 23 de octubre de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el Ante-Proyecto de Extensión Universitaria con solicitud de subsidio, denominado “Estrategias de intervención pedagógico-didácticas en poblaciones vulnerables. El caso de los estudiantes del programa de adultos de finalización de estudios secundarios (FINES)”, presentado por el Doctor Omar Alejandro MURAD, en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2020, realizada por Resolución de Rectorado N° 2170/19.

ARTICULO 2º.- Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria, el proyecto para su evaluación.

ARTICULO 3º.- Inscribirse en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº 1765